

Habilitación

Descripción

Desde este proceso se habilita en el sistema, el uso de los controladores fiscales inicializados con los que emitirá comprobantes fiscales.

Por cada controlador fiscal inicializado que posea, ingrese el código y número de serie del controlador fiscal y la clave de habilitación provista por Axoft Argentina S.A.

Si posee un controlador fiscal en modo entrenamiento (emite comprobantes con la leyenda No fiscal), no es necesario que invoque este proceso. El sistema le permite facturar a través del controlador fiscal para realizar las pruebas necesarias, antes que sea inicializado.

Una vez que el técnico especializado haya inicializado el controlador fiscal, usted deberá acercarse a Axoft Argentina S.A. el número de registro fiscal (código y número de serie del controlador fiscal) que figura en el formulario 445/E. En ese momento, se le entregará una clave de habilitación, que usted ingresará junto con el código y número de serie del controlador fiscal en este proceso. De esta manera, quedará habilitado el uso de los controladores inicializados en el sistema Ventas Restô. A partir de ese momento, los comprobantes fiscales (facturas) que emita serán a través del controlador fiscal.